



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 20 ABR 2023

061

Expediente N° 14.183/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.183/2019 en el que recayera la Resolución FI N° 354-CD-2019, por cuyo Artículo 2° se designa al Lic. Cr. Prof. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Macroeconomía” de Ingeniería Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0090/23, el docente solicita licencia sin goce de haberes en el referido cargo, durante siete (7) meses a partir del 3 de abril de 2023, por razones personales.

Que han tomado conocimiento la Mag. Ing. María Fernanda GABÍN, en su carácter de Profesora Adjunta de la Cátedra, la Escuela de Ingeniería Industrial y el Departamento Personal, el cual elabora el informe pertinente, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Lic. Cr. Prof. GÓMEZ LÉRIDA se encuentra encuadrada en el inciso c) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, el que expresamente contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan “*más de un (1) año de antigüedad en el cargo*” y “*será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años*”.

Que el Lic. Cr. Prof. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en el cual solicita la licencia.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar

RE- 061

Expediente Nº 14.183/2019

los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 25/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Cr. Prof. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Macroeconomía” de Ingeniería Industrial, a partir del 3 de abril de 2023 y por el término de siete (7) meses.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º, queda transitoriamente desocupado el cargo identificado como I.17.2.1.2.023.01, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Macroeconomía”, vacante por jubilación de la Lic. Patricia VILLAMAYOR.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSA; al Lic. Cr. Prof. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA; a la Mag. Ing. María Fernanda GABÍN, en su carácter de Profesora Adjunta de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.183/2019

Industrial; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI  061 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa